REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA Carrera 7 No. 12 C - 23 piso 8º.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR

Que la anterior valoración de apoyo presentado en el proceso 2019-00129, se fija en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con la Ley 2213 de 2022, por el término de diez (10) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 21 de junio de 2023.

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: 22 DE JUNIO DE 2023 VENCE TERMINO 6 DE JULIO DE 2023



LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ SECRETARIO